

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, EFECTUADA EL JUEVES ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO....

ACTA No. 041

En la Benemérita ciudad de Santa Rosa, a los once días del mes de octubre de dos mil dieciocho, previa convocatoria realizada por el Ingeniero Clemente Esteban Bravo Riofrío, Alcalde del cantón, quien preside la sesión de concejo, se reunieron los señores: Ing. Clemente Esteban Bravo Riofrío, Alcalde del cantón, señora Ligia Elena Naula Chuquimarca, Vicealcaldesa del cantón, Dra. Paola Alexandra Grunauer Betancourt, Ing. Glenda Vanessa Imaicela Camacho, Lcda. Raquel Esperanza Luzuriaga Torres, Profesor Víctor Hugo Pontón Valarezo, Dra. Cecilia Isabel Román Macas e Ing. Larry Ronald Vite Cevallos. Se cuenta con la presencia del Ab. Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal y Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial. Actúa el Ab. Jorge A. Mendoza González, Secretario General Titular del despacho para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre informes técnicos, jurídicos y lectura de comunicaciones.
2. Autorización del Concejo al Ing. Clemente Esteban Bravo Riofrío, Alcalde del cantón, la suscripción de un convenio de recaudación de impuestos con la Cooperativa "Santa Rosa Ltda.", para aperturar una cuenta de depósitos para realizar las transacciones con el Banco Central, de conformidad con lo que dispone el Art. 60, literal n) del COOTAD.
3. Aprobación en primera instancia de la Ordenanza de Remisión de intereses, multas y recargos de obligaciones tributarias administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en el cantón Santa Rosa.
4. Aprobación en primera instancia de la ordenanza para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en el cantón Santa Rosa.
5. Informe del señor alcalde.

Al efecto el señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, constatado que fue, se da por instalada la sesión de concejo siendo las diecisiete horas, poniendo a consideración del concejo el orden día para su aprobación.



Interviene el señor alcalde y dice: señores concejales, por cuanto hemos tenido un sinnúmero de actividades el presente día propongo al concejo que no se traten los puntos dos, tres, cuatro y cinco del orden del día, debiendo solo considerarse el primer punto.

Los señores concejales están de acuerdo con lo propuesto por el señor alcalde, quedando el orden del día reestructurado de la siguiente manera:

1. Conocimiento y resolución sobre informes técnicos, jurídicos y lectura de comunicaciones.

El señor alcalde pone a consideración el orden del día el mismo que fue aprobado por los señores concejales.

Se da inicio al **PRIMER PUNTO** del orden del día referente al conocimiento y resolución sobre informes técnicos, jurídicos y lectura de comunicaciones.

Se da lectura al oficio Nro. 654UPUOT, de fecha 11 de octubre de 2018, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri C., Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en donación para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Pública, siendo la siguiente:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BELLAVISTA, DONACIÓN DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR SAN JOSÉ- (CANCHA DE USO MÚLTIPLE)**

Norte: Solar N°16	con 26.70 mts
Sur: Solar N°01	con 24.70 mts.
Este: Solar N° 14	con 9.00 mts.
Oeste: Calle C	con 11.70 mts
Codificación:	07-12-51-03-08-09-1-00
Área:	141.52 m2
Avalúo Comercial:	\$ 979.06
Sector:	<b>SAN JOSÉ</b>

Conocida y analizada por los señores Concejales la carpeta, el Concejo por unanimidad; **RESUELVE:** Aprobar la donación de un solar municipal, constante en el oficio Nro. 654UPUOT, de fecha 11 de octubre de 2018, autorizando a los personeros legales de la municipalidad la legalización de la misma. **RESOLUCIÓN DE CONCEJO N°252.**



No existiendo más puntos que tratar el señor Alcalde agradece a los señores Concejales su asistencia y da por clausurada la sesión, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos, firmando para constancia de lo actuado con el señor Secretario que certifica.



Ing. Clemente Bravo Riofrío  
**ALCALDE DEL CANTÓN**



Ab. Jorge A. Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**

